



Universidad
Nacional
de Rosario

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Expediente N° 31233/2021

ROSARIO, 25 de noviembre de 2021

VISTO que por las presentes actuaciones la Facultad de Psicología, mediante Resolución C.D. N° 273/2021, propone la modificación del Plan de Estudios y el Reglamento de la carrera de posgrado de Especialización en Psicología Clínica, Institucional y Comunitaria; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Académica y de Aprendizaje -Dirección de Posgrado- emite despacho N° 720/21.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello, y teniendo en cuenta la Ordenanza N° 666 y el Estatuto de la U.N.R.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Clínica, Institucional y Comunitaria, en el ámbito de la Facultad de Psicología, conforme a los Anexos I y II que integran la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los alumnos de cohortes anteriores podrán optar expresamente por su pase a este nuevo Plan de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- Proceder a la presentación de la carrera en la próxima convocatoria que realice la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes. Previo, deberá cumplir con la presentación a la Autoevaluación interna dispuesta por la Ord. N° 670.

ARTÍCULO 4°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 637/2021

Firmado electrónicamente
Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. administrativa Consejo Superior

Firmado digitalmente
Lic. Franco BARTOLACCI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA

1. DENOMINACIÓN

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA

2. FUNDAMENTACIÓN

La Carrera de posgrado de Especialización en psicología clínica, institucional y comunitaria tiene una historia que la sitúa como actor fundamental en la articulación de la formación de posgrado con las prácticas de los psicólogos en el ámbito de lo público. La propuesta, originada en un movimiento gremial denominado "Interhospitalaria" (1980), reivindicaba como parte de la lucha de los psicólogos/as el rol de la universidad pública como lugar privilegiado de formación en relación a la producción de respuestas frente a las necesidades en salud mental del país y de la región. Para ello se proponía a las propias prácticas como instancias innovadoras fundadas teórica y éticamente. La clínica se recuperaba como articulador fundamental de esta práctica, poniendo en discusión su privatización como construcción histórica. La apuesta colectiva se afirmaba en el desarrollo de una clínica que podía aportar a estas necesidades. Las marcas de experiencias regionales y nacionales filiadas en el psicoanálisis fueron referentes en este proceso, más aún cuando la dictadura militar había expulsado tanto a la interpelación política como al psicoanálisis de la formación universitaria. Se planteaba la necesidad de recuperar espacios de formación que no renegaran de la lectura clínica, cuya referencia era el psicoanálisis, ni de la crítica política.

La apertura democrática posibilitó que esta propuesta fuera tomada y llevada adelante por la universidad. Durante los años 1984-6 se realizó la primera experiencia piloto de residencia de postgrado de psicólogos clínicos en instituciones hospitalarias, proyecto que fue el primero en el país aplicado desde el nivel universitario. En 1988 se institucionaliza como espacio de formación (Residencia Clínica de posgrado). Las residencias se desarrollan durante 10 años en hospitales generales y centros de salud poniendo a prueba un modo de articulación práctica-formación. El eje de la reflexión son las problemáticas que esas prácticas plantean, generando razones y argumentaciones para establecer estrategias respetuosas de la singularidad, tanto en lo institucional como en lo comunitario. A partir del año 2000 la Residencia se transforma en carrera de especialización. La carrera responde a un área de vacancia que redimensiona el espacio de formación de

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

psicólogos/as en torno a las prácticas en el campo de lo público. También logra atender a lo que la política pública y los debates que propone el pensamiento latinoamericano agendan a la universidad para el rediseño de las políticas de formación.

La propuesta de formación aborda las complejidades que lo político-social produce en las prácticas institucionales y comunitarias. El desarrollo de las prácticas de residencia de la Carrera en los últimos 20 años fue complejizándose ya sea por la heterogeneidad de espacios con los que se fue estableciendo contratos de trabajo (a partir de las demandas que se van relevando) como por la diversidad de problemáticas ligadas a los padecimientos subjetivos que se fueron recortando. Las prácticas se realizan en hospitales, centros de salud de primer nivel de atención, en escuelas primarias y secundarias y en agrupaciones comunitarias: casas barriales, comedores comunitarios, organizaciones de mujeres, jardines de infantes comunitarios, clubes barriales, organizaciones y dispositivos de inclusión socio-laboral.

En la experiencia transitada, los desarrollos de la psicología institucional, de la medicina social latinoamericana (procesos de salud-enfermedad-atención y su determinación social), los aportes de los movimientos sociales y feministas, de la salud colectiva y de la clínica psicoanalítica, son herramientas que permiten volver una y otra vez sobre las complicidades de la práctica con la propia institución que portan. Son estas institucionalizaciones las que constituyen impedimentos en torno a la interrogación acerca de las complejidades que los espacios de práctica plantean, a las problematizaciones que abren. Los procesos colectivos de lucha de las poblaciones con quienes compartimos espacios de trabajo llevan a reconfigurar nuestros campos de prácticas al producirse nuevas inscripciones de sujetos de derecho que deben ser sostenidas con prácticas acordes a esas construcciones y con interpelaciones éticas, para que lo que pugna con producirse como universal no impida la emergencia de la singularidad.

La Carrera tiene por finalidad la profundización y revisión de los conocimientos relativos a las prácticas clínicas de los psicólogos en sus dimensiones: singular, institucional y comunitaria, atendiendo particularmente al análisis crítico de: las modalidades de construcción de problemas y de demandas, de las estrategias de intervención y de los dispositivos implementados, en el campo de las políticas públicas. La conflictividad inherente al campo de trabajo y estudio propuesto no se concilia ni se resuelve en un espacio de enseñanza, sino que retorna en un permanente malestar que es fuente de interrogación y de implicación y que requiere de la creación de dispositivos de acompañamiento de las prácticas que propician trabajar con ese malestar y esa implicación a los fines de posibilitar la creación de construcciones culturales que no reciclen la

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

segregación y lo mortífero. Sostener desde la universidad esta apuesta implica recuperar el lugar de la universidad como espacio de producción y sistematización de saber, proveyendo una formación que responda a las necesidades de la comunidad, desde una perspectiva de construcción de derechos humanos. Para ello la carrera ha implementado un fuerte trabajo de articulación con el grado y desarrollado experiencias conjuntas de investigación y de extensión.

3. OBJETIVOS

El objeto de estudio de la carrera Posgrado de Especialización en Psicología Clínica, Institucional y Comunitaria comprende el estudio y análisis de las problemáticas específicas de las intervenciones clínicas en situaciones críticas de vulnerabilidad psicosocial, viabilizando estrategias en las dimensiones singular, institucional y comunitaria, respetuosas de las diversidades y de los procesos de construcción colectivos.

- Instituir un espacio universitario de análisis de la producción de prácticas en psicología clínica, institucional y comunitaria en respuesta a los problemas y demandas sociales en torno al padecimiento subjetivo
- Aportar al desarrollo de propuestas de formación, de implementación de proyectos de investigación y extensión en el campo de la salud mental comunitaria
- Potenciar la formación de psicólogos comprometidos con la realidad local, dispuestos a revisar críticamente marcos teórico-metodológicos hegemónicos en la creación de dispositivos interdisciplinarios e intersectoriales que permitan el abordaje de problemáticas de padecimiento subjetivo en marcos sociales complejos.
- Profundizar el análisis de las condiciones de producción socio históricas de subjetividad y de padecimientos / sufrimientos mentales (subjetivos) particularmente en el contexto latinoamericano.
- Revisar exhaustivamente categorías de la clínica en psicología como caja de herramientas para las intervenciones en lo singular, institucional y comunitario desde un posicionamiento ético atento al análisis de las objetalizaciones que impiden la emergencia de sujetos deseantes y el desarrollo de autonomía.
- Aportar una perspectiva clínica al análisis y construcción de prácticas institucionales y comunitarias respetuosas de las necesidades y derechos de los colectivos.
- Profundizar conocimientos teórico-metodológicos del campo de la salud colectiva y en particular de la salud mental comunitaria en el análisis de la situación de salud de la población.
- Incorporar los debates (críticos) teóricos de época en torno a la construcción de sujetos de derecho, identidades, procesos de autonomía.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

- Establecer prácticas respetuosas de diversidades culturales, de género, de discapacidad.
- Revisar experiencias en la región en torno a procesos de desinstitucionalización / desmanicomialización.
- Capacitar en forma interdisciplinaria y desde la participación comunitaria para realizar cooperativamente análisis, propuestas e intervenciones en torno a las problemáticas de la región respecto de los padecimientos subjetivos.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

4.1 Nivel: Posgrado

4.2. Modalidad de dictado: Presencial, con un porcentaje menor al 30 % a distancia.

4.3. Estructura del Plan de Estudio: Estructurado.

4.4. Relaciones institucionales: Carrera dependiente unidad académica: Facultad de Psicología (UNR)

4.5. Acreditación:

Quienes cumplimenten con los requisitos establecidos en el presente Plan de Estudios, obtendrán el grado académico de Especialista en Psicología Clínica, Institucional y Comunitaria.

4.6. Perfil del título:

Es un-a posgraduado-a capaz de:

- Profundizar los conceptos fundamentales que dan cuenta del campo de la práctica clínica para reflexionar acerca de las consecuencias inherentes a su método, técnicas, dispositivos y operadores clínicos fundamentales.
- Formular estrategias clínicas que contemplen un proyecto terapéutico en sus dimensiones singular, institucional y comunitaria.
- Desarrollar articuladores teóricos relativos a las condiciones de posibilidad de la clínica desde una perspectiva psicoanalítica en lo singular, institucional y comunitario en el marco de las políticas públicas.
- Aportar en los equipos interdisciplinarios y en los procesos de intervención en que se incluyan, una perspectiva clínica que permita la lectura de las condiciones de subjetivación de las intervenciones.
- Analizar críticamente las intervenciones desde un posicionamiento ético respetuoso de la singularidad.
- Ampliar y analizar críticamente el concepto de vulnerabilidad social en relación a los procesos de intervención en función de no naturalizar la existencia de grupos sociales vulnerables.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

- Profundizar las teorizaciones respecto de interculturalidad, género e infancia abrevando en el estudio de las experiencias de movimientos sociales y feministas.
- Sustentar una posición crítica respecto de la psicologización/ psicopatologización/ criminalización/ judicialización de las demandas sociales (procesos de normalización)
- Realizar diagnósticos situacionales según la singularidad del caso, los momentos institucionales y los desarrollos comunitarios.
- Analizar el grado de coherencia entre los diagnósticos institucionales y comunitarios y las estrategias clínicas diseñadas.
- Realizar abordajes de situaciones complejas en función de las relaciones de poder -y de dominio- discerniendo activos procesos de producción de amplios sectores en situación de vulnerabilidad social.
- Contribuir, en el marco del trabajo en equipos, a la identificación de problemas poblacionales prevalentes.
- Planificar estratégicamente y participativamente intervenciones en el campo de la clínica institucional y comunitaria.
- Recuperar los aportes del pensamiento latinoamericano vinculados a la caracterización de los movimientos sociales de la región como posibilitadores (potenciadores) en la producción de tramas de inscripción social.
- Proveer al trabajo en equipo de pautas metodológicas que permitan la historización de los procesos de intervención, la lectura de los efectos y la implementación de dispositivos que contemplen estas lecturas.
- Desarrollar competencias en la escritura comunicativa a fin de posibilitar / facilitar la transmisión de las prácticas y los intercambios locales, nacionales e internacionales

4.7. Duración y permanencia: Dos (2) años, estable

4.8. Requisitos de ingreso:

- Poseer título de grado de Psicólogo o Licenciado en Psicología, debidamente certificado, otorgado por la Universidad Nacional de Rosario u otras Universidades Nacionales públicas o privadas, legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación, o aquellos con título equivalente al de la Universidad Nacional de Rosario, otorgado por Universidades Extranjeras oficialmente reconocidas en su lugar de origen, revalidados por la UNR o convalidados por el Ministerio de Educación -según corresponda- y debidamente certificados.

- Para postulantes extranjeros de habla no española será requisito de admisión acreditar el nivel intermedio independiente (B2) o superior de conocimiento de la lengua española. En caso de ser admitidos-as deberán acreditar en forma previa a la defensa del trabajo final, el nivel avanzado del conocimiento de la lengua española. Los-as aspirantes podrán acreditar los niveles indicados previamente mediante el certificado internacional DUCLE (diploma universitario

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

en competencia en lengua española como lengua extranjera) y de la UNR u otras certificaciones internacionales reconocidas por el sistema de certificación del español como lengua extranjera (SICELE).

- Al momento de la admisión a la carrera, los-as alumnos-as serán notificados fehacientemente de la obligación de depositar una vez finalizada la carrera en el repositorio digital institucional una copia digital del trabajo final, de acuerdo a lo que establece la normativa de acceso abierto de la Universidad Nacional de Rosario y las recomendaciones realizadas por la Comisión Académica de la carrera.

- El ingreso de los-as postulantes será resuelto por la Dirección y la Comisión Académica de la Carrera.

5. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

5.1. Ciclos. Áreas y asignaturas.

El presente plan de estudios está estructurado en cinco (5) áreas de conocimientos y un Trabajo Final. Las Áreas se dividen en:

- Área Fundamentos políticos, epistemológicos y metodológicos
- Área Clínica
- Área Institucional
- Área Comunitaria
- Área Residencias

Estas Áreas contienen un total de 12 (doce) asignaturas

5.2. Áreas

Las áreas son las siguientes:

a) Área fundamentos políticos, epistemológicos y metodológicos:

Esta área se compone de dos ejes de análisis. El primero se centra en el análisis crítico de los procesos de construcción de las prácticas en sus dimensiones político-epistemológica. El segundo refiere a los recursos metodológicos para la producción y transmisión escrita.

El eje político-epistemológico plantea la revisión de los modelos, de las categorías de análisis en las que se asientan los diseños de políticas públicas, políticas sociales y políticas de salud y sus tensiones con la producción de sujetos de derechos. El análisis de los marcos legales de las prácticas, la historización de las luchas en la producción de derechos y las interpelaciones que las mismas plantean a los marcos teórico-disciplinares universitarios son

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

un aspecto central para la definición de la subjetividad epocal y conllevan una revisión epistemológica de las categorías de sujeto y de capacidad. Es desde estas categorías que se torna necesario revisar la construcción social de las prácticas en psicología y de los dispositivos de intervención que se proponen. Resulta de fundamental importancia el análisis de las situaciones dilemáticas que las legislaciones, políticas públicas y sociales plantean en la singularidad de las intervenciones.

El eje metodológico se propone brindar al-a cursante una mayor especificidad en el abordaje de los recursos metodológicos posibilitando un acompañamiento en la reflexión acerca de los procesos de construcción de problemas de investigación, de las categorías con las que se los aborda, de las alternativas técnicas y metodológicas para producir evidencia empírica, así como también la dimensión de la escritura como constitutiva de la producción y transmisión de conocimiento.

Contiene las siguientes cuatro (4) asignaturas obligatorias:

PRIMER AÑO:

- Políticas en Salud Mental I
- Metodología de la Investigación I

SEGUNDO AÑO:

- Políticas en Salud Mental II
- Metodología de la Investigación II

b) Área Clínica:

En la presente área se desarrollan los fundamentos teóricos de las prácticas clínicas.

Los fundamentos teóricos de la práctica clínica se toman prevalentemente de los aportes del Psicoanálisis, priorizando las articulaciones que tienen relación con la filiación, la deuda, la responsabilidad y la ley, abordándolas en dos dimensiones del concepto de sujeto: historicidad y genealogía. La historicidad pensada como asiento de existencias individuales y la genealogía como aquello que ubica a alguien como eslabón de una serie, desde donde es pensado y se piensa a sí mismo en relación a otros.

La actualización teórico-técnica tiene relación con las dificultades que plantea la práctica y las ofertas epocales que generan condiciones de emergencia subjetiva y respuestas posibles desde el propio sujeto.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

No hay teoría ni práctica sin clínica. Una práctica que no fuera clínica sería un puro hacer que no tendría ninguna orientación, y una teoría que no fuera una clínica sería a su vez una teoría muerta que solo testimoniaría de que alguna vez fue una clínica. Los cursos y seminarios encuentran su anclaje en los retrabajos clínico-institucionales, las supervisiones, las presentaciones clínicas y aquellos diseños de transmisión que se desarrollan a partir de una doble experiencia de interrogación que va desde la clínica a la teoría y de articulación de las prácticas con las teorías como caja de herramientas. Este proceso se relanza en forma permanente. La dificultad que implica su coagulación en uno de los polos de la experiencia constituye un obstáculo que debe ser puesto en análisis como reaseguro epistemológico y ético, la psicopatología será interrogada desde este ángulo. La ética es el límite desde el que se piensa la práctica y es la que establece la relación del sujeto con la ley y el poder.

La metodología a desplegar se sustenta en el método indiciario, la construcción, la transicionalidad de los procesos y la responsabilidad (como respuesta del sujeto).

Las políticas y las instancias públicas son pensadas como espacios de interpelación a los sujetos abriendo a la relación del sujeto con el poder.

El Área Clínica contiene las siguientes asignaturas obligatorias:

- Psicología Clínica I (1º año)
- Psicología Clínica II (2º año)

c) Área Institucional:

Propone introducir los instrumentos conceptuales y metodológicos que permiten interrogar la dimensión institucional tanto como espacio privilegiado de la reproducción social como instancia posibilitadora de la articulación de los diferentes niveles de nuestra práctica. Este juego reproducción social-reproducción de prácticas en su dimensión institucional se propone como objeto de análisis para poder establecer estrategias de intervención. Con este objetivo se actualizarán y profundizarán experiencias de interpelación a la institucionalización, los procesos que dichas experiencias desarrollaron y los alojamientos subjetivos que han propiciado o destituido.

La constitución de la institución como un objeto de análisis y de intervención en las luchas contra hegemónicas en torno a la reproducción social conduce a revisar los procesos de desinstitucionalización, de desmanicomialización, de educación popular latinoamericana, criminología crítica, arte popular entre otros. Cada uno de estos procesos interpelan a la institución y producen nuevos colectivos, inscriben nuevas subjetividades, nuevos lenguajes, abren

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

procesos creativos. Acompañar estos procesos interroga acerca de los modos de pensar las subjetividades y las intervenciones grupales y por lo tanto lleva a revisar las condiciones de producción de dispositivos subjetivantes que permitan intervenir sobre los efectos violentadores de las condiciones de reproducción social. La contextualización de estos procesos en el Sistema de Salud y sus relaciones con la coyuntura socio - económica - cultural aportan el marco necesario para la comprensión crítica de las políticas Públicas. Este proceso posibilitará: (a) la comprensión e incorporación de problemas complejos de intervención en el campo de lo institucional y (b) la profundización de la articulación y coherencia entre los procesos de intervención en lo institucional y los supuestos teóricos que ordenan la práctica clínica. De este modo se logrará poner en discusión: tanto la pertinencia entre las intervenciones institucionales y las estrategias clínicas como la relación entre las distintas lógicas de producción de saber/poder y sus efectos en las prácticas institucionales. Así, la relación clínica-institución puede ser profundizada en sus consecuencias tanto prácticas como teóricas.

Contiene las siguientes asignaturas obligatorias:

- Abordajes Institucionales I (1º año)
- Abordajes Institucionales II (2º año)

d) Área Comunitaria:

En el contexto de condiciones sociales extremadamente complejas este Área propone introducir los instrumentos conceptuales y metodológicos para el abordaje de prácticas comunitarias en pos de lograr diagnósticos que abonen a la construcción de problemáticas. Para esto se desarrollarán ejes temáticos, que se interpelarán mutuamente, intentando que esta interpelación no se cierre en versus: individual-grupal / singular- colectivo/ teoría-política/ universidad-comunidad.

Desde su origen la Psicología Comunitaria aparece ligada a una toma de posición en torno a un explícito compromiso social: pensar/intervenir en relación a las comunidades en el marco de procurar estructuras sociales más justas y desarrollo de estrategias participativas que potencien la construcción de poder-saber para abordar el sufrimiento en mayorías vulneradas en sus derechos. No hay exterioridad entre posicionamiento epistemológico-político, conceptual y metodologías. La categoría poder y su relación con la producción de saber atraviesan las distintas producciones del campo e interrogan fuertemente las metodologías con las que se apuesta a producir intervenciones.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Este posicionamiento nos ubica en torno a la construcción histórico-social latinoamericana que tiene diversas fuentes y que no responde a un paradigma unificado, con diversos desarrollos teóricos ligados a experiencias locales. Un denominador común es el análisis crítico de los posicionamientos teóricos y de las prácticas desde la categoría poder y que conlleva el análisis de la producción de saber y las estrategias de dominación implícitas en esa producción. Este posicionamiento crítico no ha logrado fortalecerse en una inscripción académica de las prácticas comunitarias, por lo tanto, no ha resultado potente en la formación de los psicólogos en nuestra UNR, producto de condiciones políticas del país y de las características de la construcción de la Psicología como carrera universitaria.

La problematización como metodología permite la revisión de los problemas históricos que la Salud mental comunitaria plantea como desafío y analizar las prácticas cotidianas de intervención, planificación, investigación y evaluación. La complejidad que la salud mental desde la perspectiva de derechos plantea, conlleva la revisión de los conceptos de interdisciplina e intersectorialidad en el marco de una lectura crítica de los determinantes sociales de la salud. Los procesos comunitarios de alojamiento/exclusión y las modalidades del lazo social (en el marco de políticas de exclusión) recortan poblaciones de riesgo, conductas de riesgo y más recientemente vulnerables y desafiadas como procesos que nos conminan a repensar categorías epidemiológicas y sus efectos en las prácticas de salud y las modalidades de intervención en colectivos que no confirmen por la vía académica la coagulación de destinos de exclusión o exterminio. Colectivos con voz propia y con ejercicio en la lucha de derechos que no reproduzcan al interior de los territorios los patrones dominantes de clase, etnia y género. La salud mental como construcción cultural debe contemplar estas complejidades y trabajar con los diversos saberes (no hegemónicos) en la producción de cultura.

Contiene las siguientes asignaturas obligatorias:

- Psicología Comunitaria I (1º año)
- Psicología Comunitaria II (2º año)

e) Área Residencias:

Las prácticas de Residencias se realizan durante los dos años de cursado de la Carrera.

La residencia consiste en el ejercicio de prácticas profesionales específicas, que articulan la formación teórica con el acto profesional y que acompañan transversalmente el cursado de las asignaturas. Es un espacio jerarquizado de formación en el cual las prácticas y la revisión de las mismas producen nuevos

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

conocimientos. El cuerpo docente se encuentra a cargo del acompañamiento en terreno y de la supervisión directa de los procesos que se desarrollan, donde el seguimiento tiene un doble carácter: no sólo del-a cursante en cuanto a la complejidad y dificultad de la práctica que está en condiciones de sostener sino también en cuanto a los procesos que se producen en los espacios de prácticas.

Las prácticas tienen como objetivos que el-la alumno-a se incorpore en la complejidad de los abordajes institucionales y comunitarios, reflexionando acerca de las demandas e intervenciones clínicas, institucionales y comunitarias en el marco de estrategias interdisciplinarias, interinstitucionales e intersectoriales, problematizando los criterios de producción de las intervenciones desarrolladas, propiciando lecturas críticas de los efectos singulares y comunitarios de las mismas.

Las prácticas contemplan: atención de pacientes/ trabajo en equipos interdisciplinarios/ interinstitucionales e intersectoriales/ establecimiento de dispositivos institucionales y comunitarios en el abordaje de los problemas construidos territorialmente. Durante el primer año llevarán adelante el Diagnóstico Institucional y Comunitario.

La selección de los espacios de prácticas conlleva la elaboración de algunos criterios. La carrera los construye teniendo en cuenta:

- seguimiento de procesos locales (diagnósticos participativos).
- evaluación de las posibilidades de construcción de prácticas que no reproduzcan la desubjetivación.
- construcción de estrategias que aporten al trabajo interdisciplinario y al fortalecimiento de actores sociales por fuera de los espacios cristalizados hegemónicos.

Precisar estos aspectos requiere de un análisis de los procesos sociales/institucionales en lo local y de sus lógicas de construcción (colectivas). Esto, por lo tanto, implica un nivel de participación directa y de gestión de la Carrera en los distintos lugares de práctica.

Los espacios de práctica de la Carrera se desarrollan por convenios con Hospitales generales, Centros de Salud del primer nivel de atención (dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y de la Municipalidad de Rosario y Samcos de localidades de la Provincia y de organismos ministeriales de otras provincias), en instituciones dependientes de Desarrollo Social y de las Defensorías del Pueblo, en instituciones escolares, organizaciones comunitarias, casas barriales, comedores comunitarios, organizaciones de mujeres, jardines de infantes comunitarios, clubes barriales,

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

organizaciones y dispositivos de inclusión socio-laboral y programas dependientes de Universidad. Los espacios de práctica seleccionados se habilitarán a tal fin luego de la correspondiente realización y aprobación de los Convenios por parte de la Universidad Nacional de Rosario.

En el acompañamiento del-a cursante en la práctica en terreno tiene un lugar privilegiado el-la Tutor-a. Su función posibilita un ordenamiento de los niveles de complejidad de la práctica y la selección de espacios de intervención. Acompaña a cursantes, introduciéndolos en los espacios institucionales y comunitarios y propiciando el vínculo con equipos y espacios comunitarios. Tiene una función clave en la interlocución entre la carrera y los equipos y los niveles de gestión provincial y municipal, así como con los espacios comunitarios. Los-as tutores participan en forma regular en espacios de formación de la carrera y de encuentros de reflexión acerca de las funciones de las tutorías. Se realiza un seguimiento de las estrategias planteadas y una evaluación de los procesos en marcha. Los-as docentes de la Carrera articulan y acompañan a los-as tutores según las necesidades que se van identificando. Su designación se realizará según necesidades y criterios establecidos por la Comisión Académica.

La Residencia requiere además para su desarrollo de los siguientes Espacios de acompañamiento:

a) Retrabajo clínico-institucional: La reflexión clínica institucional es un espacio de retorno sobre la práctica donde se anuda una doble articulación: teórico práctica y clínico institucional. Es un espacio colectivo de análisis de la práctica que posibilita poner a trabajar en el grupo de pares las dificultades e interrogantes de la práctica de cada uno de los cursantes. Periódicamente -en forma semanal o quincenal- los cursantes agrupados según espacios y/o perfiles de prácticas problematizan los abordajes de sus prácticas en sus diversas dimensiones: singular, institucional y comunitaria. Su finalidad es:

- pensar la *clínica en* instituciones y comunidades abordando los circuitos mismos que producen un paciente o una problemática y, desde allí, reflexionar sobre las consecuencias que estos tienen en nuestra clínica.
- reflexionar sobre *las prácticas institucionales* tanto en función de una analítica del poder como de las condiciones de subjetivación que propician.
- producir una apertura a nuevas estrategias que reformulen las problemáticas desde lecturas que incluyan visiones de distintos actores institucionales y comunitarios.

b) Supervisión: es externa a la carrera a través de un listado de profesionales invitados (docentes, investigadores, psicoanalistas de reconocida trayectoria. Esta experiencia hace posible transitar las interrogaciones que la dirección de

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

la cura plantea en la singularidad del caso, las propias implicancias de quien hace lugar a la emergencia de los padecimientos y presta su persona a los fenómenos transferenciales que permiten el desarrollo de un camino que no está previamente determinado.

c) Sección clínica: presentación de un recorte de material clínico articulado desde una interrogación que hace tope y causa una interpelación a la teoría a fin de propiciar una apertura allí donde las dificultades de la práctica amenazan con reproducir respuestas institucionalizantes. Se van delimitando así ejes temáticos a investigar en torno a las intervenciones clínicas, las tensiones que plantean los posicionamientos teóricos y la interrogación ética en las prácticas. También se propicia una apertura a la discusión respecto del espacio de supervisión en la práctica clínica.

d) Reuniones interdisciplinarias, interinstitucionales e intersectoriales:
En las mismas se abordan:

- 1) estrategias de tratamiento.
- 2) modos de intervención.
- 3) construcción, desarrollo y evaluación de dispositivos.

e) Escritura de las Prácticas: Se propicia el desarrollo de las prácticas de escritura en lo referente a la comunicación/transmisión de prácticas (registros clínicos, historias clínicas, informes) Se desarrolla con el formato de Taller con el seguimiento de los Tutores de escritura.

Es evaluada teniendo en cuenta:

- 75% de asistencia
- cumplimentación de las actividades requeridas

La aprobación de la Residencia del año Primer año será requisito para el cursado del Segundo año.

La Carrera dispone de un registro de seguimiento de las prácticas de Residencia: "Planilla de Seguimiento". Permite el monitoreo trimestral durante los 2 años. Este registro está a cargo del/a Tutor/a y del/a Coordinador-a de Prácticas y se realiza on-line con el asesoramiento del/a responsable informático de la Carrera. La Planilla de seguimiento permite el registro de la asistencia, de la realización de actividades y la evaluación de las mismas según los criterios establecidos.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

A) Actividades:

- 1) Atención a pacientes
- 2) Participación en Actividades Institucionales: consultorio conjunto, reuniones interdisciplinarias, reuniones de equipo.
- 3) Participación en Dispositivos de Salud Mental.
- 4) Participación en Espacios Comunitarios.
- 5) Registros de prácticas (registros diarios de consultas, escritura de informes: casos, actividades, de espacios de intervención, escritura de historias clínicas).
- 6) Participación en espacios de re- trabajo.

B) Criterios de evaluación:

- 1) Frecuencia de participación en la actividad.
- 2) Grado de compromiso, responsabilidad y respuesta autónoma.
- 3) Capacidad para el trabajo en equipo.
- 4) Pertinencia de las problematizaciones planteadas y de las intervenciones propuestas.

Se realiza en las asignaturas obligatorias:

Residencia I (Primer Año)

Residencia II (Segundo Año)

5.3. Asignaturas y delimitación de los contenidos temáticos:

PRIMER AÑO:

1. Políticas Salud en Mental I

Carga horaria: 50 horas – a distancia: 15 horas

Neoliberalismo y subjetividad. La mutación desde el Estado Social hacia el Estado neoliberal. El neoliberalismo como proyecto civilizatorio. La colonización de la subjetividad. El gobierno de las infancias y las familias.

La constitución de lo social. Política social y cuestión social. Política social y ciudadanía. Perspectivas teórico-epistemológicas. Estado, cuestión social y políticas sociales. Enfoque de derechos humanos, de género y el de desarrollo humano.

Marcos legales de las prácticas. Salud mental, discapacidad y derechos humanos. Marco internacional de DDHH. La Capacidad jurídica desde la perspectiva de derechos humanos. Salud Mental, infancia, violencia de género. Regulaciones normativas y su relación posible con las prácticas. Las inscripciones de legalidad en la trama social. Problemas bioéticos: ética, moral y Ley, principios, conflictos y dilemas.

2. Metodología de la Investigación I

Carga horaria: 20 horas

Conocimiento científico. El lugar de la ciencia y la metodología en el proyecto de la modernidad. Construcción / recorte del problema o tema. Dimensiones de Análisis. Categorías y conceptos: cómo se construyen los hechos.

La investigación en psicología: El paradigma indiciario. Observación, entrevistas, significación e interpretación. El diálogo entre teoría-praxis-teoría. La Investigación Acción Participativa (IAP). La sistematización de experiencias. La autoetnografía.

Discursos y rutinas investigativos. La importancia del diario de campo. La escritura (de informes, avances, trabajo final) como tarea de investigación.

3. Psicología Clínica I

Carga horaria: 60 horas - a distancia: 30 horas

La práctica clínica en instituciones. Condiciones de posibilidad. Articuladores teóricos fundantes. La construcción del proceso terapéutico: análisis de la demanda, iniciación del tratamiento, condiciones de posibilidad. Conflicto-síntoma- patología. El diagnóstico como problema de la clínica. La dimensión ética.

Estrategias terapéuticas. Proyecto terapéutico, intervenciones. Vulnerabilizaciones psicosociales y estructuración psíquica.

Constitución del sujeto y lazo social. Constitución del sujeto: alienación-separación. El orden filiatorio. Lengua y filiación. Ligadura y desligadura. El superyó y su dimensión paradójica: análisis de producciones del derecho, la lingüística, la antropología y la literatura, el lugar estructural del superyó. Deuda, don y promesa. La estructura de la ley. La ley es la interpretación de la ley. Interpelación y función del tú. Responsabilidad subjetiva.

Constatación y performatividad. Superyó, filiación y temporalidad.

Figuras del ataque al lazo filiatorio. Pulsión de muerte e infancia, lo traumático.

Problemáticas clínicas emergentes: destitución de la infancia (psicopatologización de la infancia, medicalización, abuso sexual), la ausencia de pasajes/duelos en el campo de la cultura y sus efectos en las adolescencias, clínica de la discapacidad/ el orden de la diferencia: absolutización del rasgo diferencia.

4. Abordajes Institucionales I

Carga Horaria: 40 horas - a distancia: 20 horas

Institución y procesos de enunciación. El sufrimiento en las instituciones. Instituciones y producción de subjetividad. Pulsión de muerte e institución. El malestar subjetivo, sufrimiento psíquico y las patologías institucionales.

Infancia e Institución(es). La construcción de legalidades en la trama social. Dispositivos especializados de tratamiento social interdisciplinar en niñez y adolescencia.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

La institución total. Mutilaciones al yo. El estallido de las instituciones, el fort-da. La antipsiquiatría, la desmanicomialización, la desinstitucionalización. El objeto transicional y el espacio de experiencia cultural. El psicoanálisis y la numerosidad social.

Relación Psicoanálisis-institución Historia del psicoanálisis en la Argentina: entre las posiciones políticas y los planteos institucionales. Modos de articulación de las prácticas del psicoanálisis y la historia de las propuestas institucionales. De la APA a Plataforma y Documento. Experiencia Lanús. Enrique Pichón Riviere. Marie Langer. José Bleger.

Cultura. Juego y creatividad. Lenguajes expresivos. Lenguajes expresivos: aportes para el armado de dispositivos grupales. La participación como estrategia de salud. El equipo interdisciplinario. Nuevas estrategias.

5. Psicología Comunitaria I

Carga Horaria: 40 horas

Aproximación a los debates teóricos y sociohistóricos sobre movimientos sociales y la acción colectiva en América Latina y Caribeña reciente: historicidad, modos de acción colectiva y de producción de conflictividad social. Movimientos indígenas, condiciones actuales de los colectivos de pueblos originarios, en particular en procesos de urbanización.

Comunidad: diversas concepciones. Revisión de concepciones de psicología individual y social. Constitución y vicisitudes del lazo social. Condiciones de inscripción para los sujetos en el orden de la cultura. Alteridad y procesos de exclusión y segregación. La vulneración de derechos como proceso socio histórico sus relaciones con la producción de subjetividad.

Construcción de problemas en grupos comunitarios. Análisis de la formulación de demandas. Lo singular/lo particular y lo general/ relaciones de determinación y condicionamiento// acumulaciones económicas, culturales/ simbólicas tramas de poder. Saberes y poderes. Saberes técnicos y saberes comunitarios. Diagnóstico comunitario. Herramientas de recolección de datos.

6. Residencia I

Carga Horaria: 290 horas

Diagnóstico institucional y comunitario. Dispositivos de atención individuales, grupales y comunitarios. Estrategias clínicas. Dificultades de la práctica clínica. Procesos terapéuticos y condiciones de posibilidad. Subjetividad y padecimientos subjetivos. Identificación de demandas singulares, institucionales y de organizaciones comunitarias. Problematización de los procesos de construcción de demandas, análisis de las dimensiones políticas, institucionales y grupales. Sistematización de experiencias. Problemáticas emergentes. La escritura de las prácticas (Historia Clínica, registros de atención).

SEGUNDO AÑO:

7. Políticas en Salud Mental II

Carga Horaria: 50 horas - a distancia: 35 horas

Procesos sociales, económicos, culturales y producción de subjetividad: la teoría subjetiva del valor. La resignificación del par normal- patológico como categorías de análisis, intervención e intento de gobierno de los sujetos. Su influencia en las políticas públicas. Las neurociencias. El lugar de las infancias y adolescencias en la estrategia neoliberal. La patologización de la condición humana.

Marcos Legales de las Prácticas: Salud Mental y peligrosidad. Genealogía de prácticas de control social. Modelos preventivos y su relación con la vulneración de derechos. La construcción de legalidades y de organismos de contralor. La problemática de la inimputabilidad.

Formulación de políticas. Atención Primaria de la Salud. Ley Nacional de Salud Mental. Revisión y evolución histórica de los modelos preventivos-asistenciales. Problemática emergente: Modelos de intervención preventivo-asistenciales en consumo problemático.

Introducción a la Epidemiología, objeto de estudio y desarrollo histórico. Procesos de salud-enfermedad- atención en conjuntos poblacionales. Epidemiología crítica. Epidemiología de la Salud Mental. Epidemiología del Trabajo.

8. Metodología de la Investigación II

Carga Horaria: 20 horas

Las relaciones entre la epistemología y la metodología. El diseño de la investigación: tema, antecedentes, recorte del problema, objetivos. Diferencias entre tema y problema y la relación con los antecedentes. Los marcos teóricos. Diferencia entre marco teórico y antecedentes. Las definiciones y las tramas conceptuales. Las operaciones básicas implicadas en el diseño del proceso de investigación. Evaluación de alternativas metodológicas. Relación problema/objetivos/marco teórico/metodología.

Competencias retóricas específicas de la producción de textos. Estrategias de escritura y ética. La escritura académica: sus géneros, sus formalidades.

9. Psicología Clínica II

Carga Horaria: 60 horas

Configuraciones del campo de la clínica. Estrategias terapéuticas y cura. El lugar de los diagnósticos. Los obstáculos en las prácticas clínicas. Los aportes desde distintas lecturas del psicoanálisis a problemáticas clínicas. Las dificultades en la práctica del psicoanálisis en la región como fundantes del campo y de su ética.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Los órdenes de dificultad en la práctica clínica. Angustia y formaciones sintomáticas. Transferencia, dirección de la cura. El lugar del terapeuta. La supervisión. Las institucionalizaciones en la formación clínica psicoanalítica.

Estructuras clínicas: neurosis, perversión, psicosis. Construcciones de la alteridad. Modos del lazo y sus relaciones con las estructuras clínicas. Pulsión de muerte y lazo social. Formas de irrupción del malestar y su incidencia en la clínica psicoanalítica. Ética y prácticas discursivas. Temporalidad y subjetividad.

Problemática emergente: la clínica en las adicciones. Padecimientos subjetivos y recurso al tóxico. Conceptos fundamentales en la clínica en las adicciones. El lugar del objeto y el dolor. Duelos estructurales y neurosis actuales. Neurosis narcisísticas. Estallido de la articulación deseo y ley.

10. Abordajes Institucionales II

Carga Horaria: 40 horas - a distancia: 10 horas

Institución y alteridad. La institución como alojamiento. Dispositivos de trabajo institucional y la producción de subjetividad. Práctica clínica y dispositivos institucionales. Proyectos terapéuticos. El malestar en la institución.

La interpelación a la normalidad: locura y discapacidad (exclusión, silenciamiento, rechazo, extranjería). Desinstitucionalización y desmanicomialización. Experiencias a nivel internacional. Tensiones entre sistema de salud e intersectorialidad. Territorialidad y redes.

Subjetividad e intervenciones grupales. Dispositivos grupales. Procesos de atención. Espacios comunitarios. Desarrollo de experiencias que originen lazos y respuestas colectivas. Diversas dimensiones: políticas, institucionales, singulares, clínicas. La construcción de dispositivos subjetivantes en la intervención sobre los efectos violentadores de las condiciones de reproducción social en los distintos colectivos. Identificación de categorías para la construcción de indicadores de evaluación de dispositivos grupales.

Desinstitucionalización y Clínica. Clínicas que interrogan las disciplinas.

11. Psicología Comunitaria II

Carga Horaria: 40 horas - a distancia: 20 horas

Modelos en el campo de la Salud Mental. Psicología Social Comunitaria y Salud mental comunitaria, problemas históricos y actuales en la delimitación del campo. Marco normativo y el marco de las Políticas Públicas, Políticas en Salud Mental desde la promoción y educación.

Problematización: dimensiones de análisis y niveles de abordaje desde la complejidad y las perspectivas metodológicas integradas cualicuantitativas. Planificación y evaluación participativas Planificación estratégica. Las intervenciones en lo comunitario. Modelos sociopreventivos y de promoción comunitaria de la salud. La investigación en Psicología Comunitaria.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Población, territorio, redes, participación. Salud Colectiva. Epidemiología Crítica y salud mental. Redes Sociales. Análisis de las categorías sociales de peligrosidad, riesgo y vulnerabilidad.

Perspectiva intercultural, Pueblos originarios. Enfoque de género y Salud Mental.

Feminismo y decolonialidad.

12. Residencia II

Carga Horaria: 290 horas

Dispositivos de atención individuales, grupales y comunitarios. Estrategias clínicas. Obstáculos en las prácticas. Dilemas éticos. Modalidades de tratamiento de los padecimientos subjetivos. Estrategias de desinstitucionalización. Diagnóstico institucional y comunitario. Planificación estratégica. Actores sociales y sujetos subalternos, saberes subalternizados. La vulnerabilidad, la vulneración de derechos en grupos poblacionales. Problemáticas emergentes. Elementos de la epidemiología crítica para la lectura de las condiciones poblacionales y de las prácticas propuestas. Estrategias de escritura y ética. Escritura de informes.

13. Trabajo Final:

La carrera de posgrado de Especialización en Psicología Clínica, Institucional y Comunitaria concluye con el trabajo escrito final individual cuyo objetivo es la aplicación de los conocimientos específicos adquiridos en la carrera en un trabajo profesional o de investigación de un problema o tema acotado elegido por el-la cursante, que implique el planteo del mismo, el desarrollo de los estudios correspondientes y las consideraciones finales y/o contribuciones al problema o tema elegido. El-la cursante deberá demostrar a través de este trabajo final su capacidad y competencia en las actividades profesionales realizadas, así como el cumplimiento del perfil de formación propuesto. Deberá cumplir con los requisitos académicos en cuanto al uso adecuado de métodos y técnicas de investigación, coherencia argumentativa y teórica, manejo de fuentes de consulta e información, claridad en la redacción y observación de los requerimientos éticos pertinentes.

El jurado del trabajo final será designado por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Comisión Académica de la Carrera. Estará integrado por tres miembros expertos en el tema a examinar y un suplente. Tendrán a su cargo la evaluación del trabajo escrito.

5.4. Evaluación:

Condiciones de regularización de las asignaturas: 75% de asistencia

Condiciones de aprobación de las asignaturas: presentación de un trabajo escrito, individual, de acuerdo a la consigna que el docente responsable de la asignatura establezca.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Al finalizar el año académico se realiza con cursantes una evaluación que implica dos instancias:

- a) Planilla de Autoevaluación (individual y anónima de cada cursante)
 - 1) del dictado de las asignaturas:
 - contenidos: ajustados a la práctica (si posibilitan pensar problemas de la práctica).
 - coherencia interna en los mismos.
 - transmisión docente.
 - 2) del proceso de acompañamiento de prácticas:
 - de los procesos singulares de aprendizaje (teórico-prácticos).
- b) Plenario de evaluación colectiva, donde se retoman los aspectos recabados en las Autoevaluaciones y se evalúan los ajustes necesarios en los procesos de enseñanza- aprendizaje.

5.5 Otros requisitos del Plan de Estudios:

Taller Opcional de Seguimiento de Trabajo Final:

Una vez aceptado el Proyecto de Trabajo Final por la Comisión Académica, el-la cursante podrá participar del Taller de Seguimiento de Trabajo Final que acompaña la elaboración del mismo. Su cursado tendrá carácter opcional y se establecerán al menos 2 (dos) espacios de encuentro.

Jornada de presentación trabajos finales:

Una vez que el Jurado ha finalizado el proceso de evaluación y habiendo el-la cursante aprobado el Trabajo Final, se procederá a realizar la Jornada de presentación pública de los trabajos finales. Esta presentación es obligatoria pero no tiene carácter calificadorio. En éstas los-as cursantes realizarán una exposición de cada uno de los trabajos elaborados, luego se procederá a un intercambio con los-as evaluadores-as y docentes en el que se retomarán señalamientos e interrogantes planteados y se abrirá al intercambio con los-as invitados-as de las instituciones en las cuales realizaron sus prácticas de Residencia, posibilitando la interlocución con los espacios institucionales y comunitarios que alojaron las prácticas. La nota final de la Carrera que constará en el certificado analítico será la obtenida en la aprobación del Trabajo Final.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

6. ASIGNACIÓN HORARIA Y CORRELATIVIDADES:

Sistema de correlatividades: para el cursado de las asignaturas del segundo año se debe de haber completado el cursado de las de primer año y la aprobación de la Residencia; para la aprobación de las asignaturas del segundo año se deben tener aprobadas las asignaturas del primer año.

PRIMER AÑO						
Código	Requisito Académico	Carga horaria				Correlatividades
		Modalidad	Teóricas	Prácticas	Totales	
1	Políticas en Salud Mental I	anual	45	5	50	---
2	Metodología de la Investigación I	anual	15	5	20	---
3	Psicología Clínica I	anual	50	10	60	---
4	Abordajes Institucionales I	anual	35	5	40	---
5	Psicología Comunitaria I	anual	35	5	40	---
6	Residencia I	anual	-	290	290	---
Carga horaria total Primer Año			180	320	500	---
SEGUNDO AÑO						
Código	Requisito Académico	Carga horaria				Correlatividades
		Modalidad	Teóricas	Prácticas	Totales	
7	Políticas en Salud Mental II	anual	45	5	50	1-6
8	Metodología de la Investigación II	anual	15	5	20	2-6
9	Psicología Clínica II	anual	50	10	60	3-6
10	Abordajes Institucionales II	anual	35	5	40	4-6
11	Psicología Comunitaria II	anual	35	5	40	5-6
12	Residencia II	anual	---	290	290	6
13	TRABAJO FINAL	---	---	---	---	1 a 12
Carga horaria total Segundo Año			180	320	500	---
Carga horaria total de la Carrera			360	640	1000	---

7. FUNDAMENTACIÓN DEL USO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La Carrera mantendrá su carácter presencial incorporando un 13% de recursos a distancia, atendiendo a la posibilidad de contar con más y mejores insumos en el proceso de enseñanza aprendizaje y la posibilidad de democratización de la enseñanza. Se apelará a los recursos propuestos por el campus virtual

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

considerándolo compatible y beneficioso para el cursado de la carrera.

Las asignaturas que tendrán un porcentaje de dictado a distancia son:

En primer año: Políticas en Salud Mental I: de 50 hs totales, 15hs a distancia; Psicología Clínica I de 60 hs totales, 30 hs a distancia; Abordajes Institucionales I de 40 hs totales, 20hs a distancia.

En segundo año: Políticas en Salud Mental II de 50 hs totales, 35hs a distancia; Abordajes Institucionales II, de 40 hs totales, 10 hs a distancia; Psicología Comunitaria II, de 40 hs totales, 20 hs a distancia.

Se promoverá en consonancia con los objetivos propuestos por RES. UNR 41387/2019 una presencialidad interactiva e intersubjetiva, haciendo del espacio virtual una herramienta de participación, intercambio y facilitación.

Asimismo, el desarrollo de clases virtuales e intercambios a distancia se propondrá en coherencia con la posibilidad de generar mayores condiciones de accesibilidad, facilitar la participación de alumnos-as geográficamente alejados de la unidad académica y los intercambios docente- alumnos-as de los seminarios, sobre todo aquellos dictados por profesores-as que no pertenecen a la unidad académica y que hasta el momento debían trasladarse para dictar sus asignaturas. La proporcionalidad de dictado a distancia contemplará actividades sincrónicas y asincrónicas.

Respecto de la viabilidad de las propuestas la UNR ha validado el SIED y certificado calidad con Normas ISO 9001 en procedimientos específicos.

El cuerpo docente estable de la Carrera ha participado de capacitaciones al efecto de poder suministrar las herramientas necesarias para esta implementación. Se implementará un nuevo rol académico: el de tutor académico para las tareas de apoyatura virtual y un tutor técnico perteneciente a la unidad académica.

7.1. Normativa e información sobre la gestión de la carrera para el dictado a distancia.

Dando continuidad a aquellos espacios que se organizaron para acompañar el desarrollo de la carrera en el contexto de enseñanza remota en emergencia y teniendo en cuenta el bajo porcentaje de horas a distancia que se implementará en el dictado de las asignaturas, se contará con un aula virtual en el sitio Comunidades Psicología de la UNR. Docentes y estudiantes acceden con una clave de usuario/a Comunidades es un espacio que brinda la UNR a sus docentes, nodocentes, investigadores y estudiantes que complementa la

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

instancia de estudios presenciales.

Se trata de una aplicación informática a través de la cual el cuerpo docente podrá publicar diferentes contenidos de sus materias, interactuar con el estudiantado de una manera dinámica por medio de diferentes herramientas de comunicación, así como también acceder a una gama variada de recursos hipermediales.

7.2 Entornos y herramientas (plataforma y tecnologías de acceso):

La Carrera viene utilizando la plataforma Moodle y el servicio de videoconferencias de Meet para desarrollar las actividades a distancia. La plataforma meet es una plataforma e-learning de distribución libre que permite la creación y administración de comunidades educativas en línea. El Moodle posibilita interacciones grupales y comunicaciones individuales. Cuenta con un certificado de seguridad SSL y brinda todas las potencialidades de una herramienta institucional (seguridad, transparencia y privacidad).

El sistema de videoconferencias de Meet ha resultado una herramienta apropiada para el dictado de clases. También permite trabajar en aulas simultáneas para un momento sincrónico de trabajo en grupos.

El acceso es sencillo a través de internet y desde el sitio Comunidades Psicología. El único requisito es internet y un navegador instalado. Cada cursante tendrá una cuenta de usuario para ingresar a la plataforma.

También permite poner a disposición de los-as cursantes herramientas y recursos para el seguimiento y mejor desempeño del desarrollo de las asignaturas brindando posibilidades de interacción y consulta permanente.

Las herramientas que brinda el aula virtual han permitido generar.

- espacio de avisos e intercambios.
- programación de actividades sincrónicas.
- propuestas de actividades asincrónicas como foros de debates e intercambios
- accesibilidad a la bibliografía.
- espacio de comunicación y producción de materiales colaborativos.
- espacio de seguimiento y evaluación de los y las cursantes.
- programación de video conferencias.
- La plataforma MOODLE

Roles docentes en el aula virtual:

- a. Administrador: Administra y gestiona los accesos del resto de los perfiles. Genera cursos y categorías e instala complementos para el sistema.
- b. Docente editor/a: Cuenta con los permisos para editar, diseñar, crear, modificar y borrar recursos o actividades dentro de los cursos al que se encuentra asignado. Puede inscribir, calificar a los-as estudiantes y comunicarse de forma personal o grupal.
- c. Docente tutor-a: Puede calificar y responder consultas de los otros-as usuarios, pero sin el permiso para agregar o modificar contenidos ya generados. (si el volumen de estudiantes inscriptos-as lo requiere, se asignará un-a tutor-a cada 30 estudiantes).
- d. Estudiantes: Puede visualizar todos los contenidos de la asignatura donde se encuentra inscripto-a, realizar actividades, revisar recursos y participar en las diferentes instancias que el-la docente propone sin modificar contenidos que son parte de la propuesta educativa.

Tanto la Dirección, Co- dirección y la Coordinación de Prácticas de la carrera como la Secretaría de Posgrado tendrán acceso a estas aulas y serán quienes gestionen la apertura de cada una de ellas, así como la inscripción en las mismas de los-as cursantes.

El-la docente editor-a será docente responsable del desarrollo de los contenidos de la asignatura y de las actividades; conjuntamente al docente tutor-a (en el caso de que el volumen de inscriptos lo requiera), será además responsable de las comunicaciones con los estudiantes.

El-la docente editor-a tendrá a su cargo la presentación de la asignatura y las características que adoptará ésta en el dictado de la modalidad virtual, la publicación de contenidos, consignas y enunciados de las actividades sincrónicas y asincrónicas. En esta publicación se brindará un detalle de los temas a trabajar, del tipo de recursos/herramientas que se utilizarán para cada actividad programada; se brindará el cronograma que ordene las actividades sincrónicas y asincrónicas y las características del sistema de evaluación parcial y/o final del espacio curricular.

El-la docente tutor-a tendrá a su cargo la comunicación con los-as cursantes y el acompañamiento de los-as mismos-as en el recorrido por las clases y actividades propuestas por el-la docente editor-a. Tanto el-la docente editor-a como el-la tutor-a gestionarán los encuentros sincrónicos a través de MEET empleando la plataforma MOODLE para comunicar a cursantes los datos necesarios para el acceso.

7.3 Interacciones en las actividades a distancia

Los-as cursantes de la Carrera, por medio del acompañamiento de docentes y tutores-as, podrán ampliar y profundizar sus conocimientos a partir del trabajo continuo de formación, investigación (clases, lecturas, indagación bibliográfica) e intercambio (foros, encuentros interactivos).

Los-as docentes y tutores-as, junto a la Dirección, Co-Dirección y la Coordinación de la Prácticas, potenciarán la producción en estos contextos. La acción tutorial sistemática de docentes y tutores estará destinada, en gran medida, a favorecer la participación y las interacciones de y con los-as cursantes. Asimismo, el aula virtual, al disponer de todas las herramientas comunicacionales, tanto sincrónicas como asincrónicas, promueve a su vez la interactividad requerida. La carga horaria del curso será distribuida en momentos de actividad sincrónica y a-sincrónica.

EL TRABAJO SINCRÓNICO:

Se utilizará la plataforma MOODLE y el servicio de videoconferencia sincrónica MEET brindado por las cuentas corporativas de GOOGLE. La plataforma MOODLE cuenta con un certificado de seguridad SSL y brinda todas las potencialidades de una herramienta institucional (seguridad, transparencia y privacidad).

La herramienta MEET institucional, por su parte, permite programar encuentros sincrónicos de videoconferencia, grabar los encuentros, guardarlos y compartirlos con los usuarios. El acceso a los encuentros virtuales no requiere registro como usuario, se accede a través de un link. Ambos entornos son accesibles tanto desde una computadora como desde una tablet o teléfono celular con conexión a Internet.

Videoconferencias:

El-la docente de cada asignatura brindará clases por videoconferencia en las que expondrá y trabajará los aspectos teóricos fundamentales. La duración de la videoconferencia, que tendrá un carácter sincrónico, será de un máximo de 120 minutos. En ese marco, se contempla un espacio para preguntas, comentarios e intervenciones por parte de los-as cursantes. La herramienta meet permite incluso un registro de las preguntas que se realizan en el chat que podrá ser relevado para re lanzar un trabajo de intercambio asincrónico.

La asistencia a la misma por parte de los-as cursantes de la carrera es obligatoria y es uno de los requisitos para la regularización de la asignatura.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Aula taller complementaria a la videoconferencia:

La herramienta meet permite, en el caso de que el-la docente coordinador-a del espacio lo proponga, trabajo sincrónico en pequeños grupos.

Las consignas podrán ser construidas colectivamente en el transcurso de la video conferencia o propuestas por el-la docente coordinador-a del espacio.

Cada docente tendrá la opción de trabajar con el grupo completo de inscriptos o generar grupos reducidos de trabajo diferenciado mediante las opciones que brinda para ello la plataforma.

TRABAJO ASINCRÓNICO:

Servirá de complemento y apoyatura del espacio sincrónico.

Implica el trabajo analítico sobre textos, clases, conferencias, documentos de trabajo, que serán distribuidos en cada módulo con consignas para su resolución e intercambio en un Foro específico de cada uno.

El material estará disponible con una semana de antelación.

La actividad en el campus será un espacio en el cual pueda darse otra modalidad de intercambios entre cursantes y con el-la docente, durante los horarios pautados. En este espacio se compartirán también tareas en grupo.

Actividad individual / grupal: es el momento que cada cursante complementa para la lectura, estudio y análisis de material bibliográfico, audio-videos, otros. También tiempo de respuesta a consignas y producción para evaluación.

Entre los recursos a utilizar para el dictado de las asignaturas se cuenta con:

a. Videos de presentación: Son breves videos que el-la docente y el-la tutor-a a cargo realizan con el fin de presentarse y presentar la asignatura. Los mismos se producirán con el propósito de que se puedan ver y descargar tanto en la plataforma educativa Moodle como en dispositivos móviles. Permiten generar, por su lenguaje icónico-indicial, una mayor aproximación entre docentes, tutores y cursantes.

b. Textos-base: Se trata de textos que contribuyen a organizar las distintas unidades de las asignaturas, brindando las claves de lectura para ayudar a comprender las diversas problemáticas teóricas y conceptuales trabajadas. Son producidos por la Carrera de modo hipertextual e hipermedial, y enlazan a textos fuentes y bibliografía también seleccionada y organizada por docentes y tutores-as. Este tipo de textos tienden a brindar un mapa que permite a los-as estudiantes realizar conexiones con otros textos, actividades, foros de debates

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

y trabajos prácticos, con el fin de generar la comprensión de los temas abordados.

c. Presentación multimedia de la asignatura y sus unidades: Cada docente y tutor-a podrá preparar una breve presentación multimedia o bien generar una publicación guía en el aula virtual, en la cual se anuncien las características de la asignatura. También podrá utilizarse este recurso para presentar una articulación o consigna surgida del contenido desarrollado o como síntesis de los intercambios realizados.

d. Audiovisuales complementarios: Recursos realizados en video y audio con contenidos afines a los temas trabajados en las unidades.

e. Bibliografía: Selección de textos conformados por libros, capítulos de libros y artículos científicos, divididos en lecturas obligatorias y ampliatorias. La bibliografía estará disponible en la plataforma educativa Moodle para ser descargada o leída en línea.

f. Actividades: Se presentarán diversas actividades en función de poner en práctica los contenidos desarrollados en cada unidad. Las actividades tienen diferentes características: trabajos de reflexión y producción, situaciones problemáticas a resolver, guías de preguntas, ensayos breves. Las actividades pueden tener un tiempo límite de resolución o de desarrollo, según la propuesta didáctica del-a docente.

g. Foro de actividades: Se trata de un espacio de trabajo participativo asincrónico que permite, por medio de diferentes modalidades, generar un escenario de debate e intercambio colaborativo sobre diversos temas propuestos por el-la docente. La participación y la producción de los-as estudiantes en este espacio serán tomadas como indicadores para cumplimentar las condiciones de regularidad de las asignaturas.

h. Foro de consultas: Espacio de comunicación asincrónica que permite realizar consultas en torno a los temas trabajados y que pueden ser generadas tanto por el-la docente como por los-as alumnos-as. Es el lugar principal para plantear dudas, formular interrogantes y hacer comentarios sobre los aspectos teórico-conceptuales abordados.

Los espacios asincrónicos de intercambio no serán obligatorios. Sólo tendrán este carácter como cumplimentación del requisito de evaluación final de la asignatura.

Configuración mínima del equipo informático

Los-as cursantes podrán acceder a las asignaturas y talleres a través de una computadora con capacidad multimedia y webcam, donde puedan utilizar navegador, cliente de correo y conexión a Internet. También podrán acceder desde una tablet y/o smartphone, que tengan conexión a Internet.

ANEXO Nº II

REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA

ARTICULO Nº 1: La Carrera de Posgrado de Especialización en **PSICOLOGIA CLINICA, INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA** está radicada en el ámbito de la Secretaría Estudios de Posgrado de la Facultad de Psicología, y se rige por las reglamentaciones vigentes para Estudios de Posgrado establecidas por Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario, la normativa ministerial vigente y las normativas específicas que se explicitan en el presente Reglamento.

ARTICULO Nº 2: La Dirección Académica de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica, Institucional y Comunitaria será ejercida por un-a (1) **Director-a** designado-a por el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología a propuesta de la Secretaría de Estudios de Posgrado y del Decano de la Facultad de Psicología de la UNR. La persona designada deberá tener trayectoria en el campo temático y poseer título de posgrado equivalente o superior al otorgado por la carrera.

ARTICULO Nº 3: La carrera podrá contar con una **Codirección**, designada por Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, a propuesta de la Secretaría de Estudios de Posgrado en acuerdo pleno con el Decano y con el Director de la Carrera de Especialización. La persona designada deberá tener trayectoria en el campo temático y poseer título de posgrado equivalente o superior al otorgado por la carrera.

ARTICULO Nº 4: La carrera contará con una **Coordinación de Prácticas**, designada por Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, a propuesta de la Secretaría de Estudios de Posgrado en acuerdo pleno con e-la Decano-a y con la Dirección de la Carrera. La persona designada deberá tener trayectoria en el campo temático y poseer título de posgrado equivalente o superior al otorgado por la carrera.

ARTICULO Nº 5:La carrera contará con una **Comisión Académica** designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, a propuesta de la Secretaría de Estudios de Posgrado y del Decano de la Facultad de Psicología de la UNR con acuerdo de la Dirección de la carrera. Estará integrado por graduados-as con jerarquía académica y de formación profesional compatible a las funciones y con título de posgrado equivalente o superior al otorgado por la carrera. El número de integrantes de la Comisión no será inferior a tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, ni mayor de diez (10) miembros titulares y ocho (8) suplentes.

ARTÍCULO Nº 6: La Carrera de Especialización contará con una **Comisión Externa Asesora**, compuesta por dos (2) miembros titulares y un (1) suplente, designados por el Consejo Directivo a propuesta del-a Decano-a de la Facultad de Psicología. Esta comisión estará compuesta por reconocidos-as y meritorios-as catedráticos-as, especializados en las temáticas propias de la Carrera.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ARTICULO N° 7: La designación del-a Director-a, Codirector-a y Coordinador-a de Prácticas, de la Comisión Académica y de la Comisión Asesora Externa de la carrera tendrá una vigencia de cuatro (4) años consecutivos.

ARTICULO N° 8: Serán **funciones de la Dirección de la Carrera:**

- a) convocar y coordinar las reuniones de la Comisión Académica de la carrera
- b) elevar al Consejo Directivo de la Facultad todo trámite que requiera resolución de aquel
- c) planificar cada año lectivo las actividades propias de la carrera
- d) solicitar el aval de las Comisiones de Ética, Bioética y/o Bioseguridad en relación con las tareas desarrolladas por los-as alumnos-as de la carrera, cuando la naturaleza de éstas lo requiera
- d) controlar el cumplimiento de los trámites administrativo-académicos inherentes a la carrera
- e) informar periódicamente sobre la marcha de la carrera a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología
- f) recomendar a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología, todas las actuaciones necesarias para la buena marcha de la carrera
- g) organizar la documentación necesaria para los procesos de acreditación / reacreditación y categorización de la Carrera cuando se realicen las convocatorias a tal efecto
- h) realizar periódicamente una evaluación interna del funcionamiento de la carrera, que permita efectuar ajustes y modificaciones tanto en el Plan de Estudios como en el Reglamento con el fin de controlar y actualizar el desarrollo de las actividades
- i) ser el responsable de los contactos con las instituciones extrauniversitarias con las que se realicen convenios para el desarrollo de residencias, pasantías o prácticas profesionales

ARTÍCULO N° 9: Serán **funciones de la Codirección:**

- a) colaborar con la Dirección en todas las actividades, funciones y decisiones que hacen al correcto funcionamiento académico de la carrera
- b) planificar junto con la Dirección todas las actividades propias de la carrera en cada año lectivo
- c) realizar junto con la Dirección las evaluaciones internas periódicas relativas al funcionamiento de la carrera y proponer modificaciones y actualizaciones del Plan de Estudios y su Reglamento cuando se considere pertinente
- d) implementar acciones de comunicación y asesoramiento a alumnos-as
- e) gestionar tareas de difusión en forma coordinada con la Secretaría de Posgrado
- f) reemplazar a la Dirección en sus funciones en ocasiones de licencia o ausencia temporaria
- g) coordinar Plataforma MOODLE

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ARTÍCULO N° 10: Serán funciones de la Coordinación del Área de Prácticas:

- a) colaborar con la Dirección en la selección y gestión de los espacios de práctica.
- b) colaborar con la Dirección en la implementación y control de aspectos organizativo-administrativos de las actividades relativas al desarrollo de la Residencia
- c) implementar acciones de comunicación y asesoramiento a la tutoría de prácticas de Residencia
- d) desarrollar, conjuntamente con la tutoría, el seguimiento evaluativo de las prácticas de Residencia
- e) asesorar a la Dirección y Comisión Académica en la articulación y adecuación entre las necesidades de cursantes en los espacios de prácticas y los Espacios de Acompañamiento y dispositivos implementados
- f) asesorar a la Dirección y Comisión Académica acerca de los requerimientos formativos para el fortalecimiento de las tutorías

ARTICULO N° 11: Serán funciones de la Comisión Académica de la Carrera:

- a) colaborar con la Dirección de la carrera cuando lo requiera
- b) asesorar y tener función de contralor respecto de los mecanismos de supervisión del cumplimiento de los Plan de Estudios y Reglamento vigentes
- c) actuar como órgano de admisión a la carrera. Los dictámenes que emita luego de examinar la documentación presentada por el-la aspirante y de realizar una entrevista personal cuando lo considere necesario, deberán ser fundados y serán inapelables. Los dictámenes deberán ser comunicados fehacientemente a los aspirantes.
- d) aprobar Director-a / Co-Director-a de Trabajo Final.
- d) estudiar y aprobar el Proyecto de Trabajo Final presentado por el-la cursante.
- e) proponer al Consejo Directivo la constitución de los tribunales de evaluación para los Trabajos Finales con que culmina la carrera
- f) estudiar, recomendar o rechazar los pedidos de equivalencia
- g) estudiar, recomendar o rechazar las solicitudes de prórroga para la presentación del Trabajo Final, así como la suspensión de cursado, estipulando los plazos correspondientes

h) garantizar la realización de los trámites de cobertura de ART a los-as cursantes cuyas prácticas se realicen en espacios donde no revistan contratación laboral

La Dirección y la Comisión Académica instrumentarán mecanismos de supervisión y seguimiento que consideren necesarios para el mejoramiento continuo de la Carrera, para llevar adelante las actualizaciones necesarias que den respuesta a las problemáticas que la práctica en los ámbitos institucionales y comunitarios plantea, tanto en sus aspectos estrictamente académicos como de gestión. Se llevará a cabo un seguimiento y evaluación de cursantes y supervisión del desempeño de docentes. Se establecerán dispositivos de consultas de opinión de cursantes (al menos uno por año de cursado) y presentación de memorias periódicas de las actividades de los-las docentes. Se habilitará un registro de seguimiento de inserción de egresados-as de la Carrera. Toda esta información será utilizada para la evaluación permanente de la Carrera

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ARTICULO N° 12: Serán **funciones de la Comisión Asesora Externa:**

- a) orientar sobre el desarrollo de la carrera realizando propuestas ante situaciones problemáticas planteadas
- b) asesorar sobre el contenido de las asignaturas y sugerir nuevos contenidos
- c) emitir opinión en todo otro aspecto que sus miembros consideren de utilidad para el mejoramiento de la carrera

La Dirección, Codirección y Comisión Académica de la carrera serán los interlocutores permanentes, a través de los cuales la Comisión Asesora Externa hará llegar sus propuestas sobre el funcionamiento de la carrera

ARTICULO N° 13: Se designarán **Tutores-as de prácticas** para el acompañamiento de cursantes en los espacios de Residencia, teniendo en cuenta la complejidad de las prácticas y privilegiando el acompañamiento de aquellos cursantes que residen y realizan sus prácticas en otras ciudades. Quienes cumplan con este rol deberán tener título equivalente o superior o trayectoria o mérito equivalente al recorrido propuesto por la carrera. El lugar de los-las tutores será cubierto mediante una selección según necesidades y criterios establecidos por la Comisión Académica y Director-a de la Carrera de acuerdo al perfil de formación propuesto por el Plan de Estudios. Serán designados-as por el Consejo Directivo, a propuesta de la Dirección de la carrera y de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología. Cada Tutor-a tendrá un máximo de 4 cursantes. Sus funciones son:

- a) estar en contacto permanente con cursantes asignados a fin de acompañar su inserción institucional y comunitaria
- b) seleccionar y secuenciar las prácticas recomendadas a los-as cursantes
- c) planificar conjuntamente con la Coordinación de Prácticas y la Dirección las trayectorias de prácticas
- d) acompañar el desarrollo de las prácticas acordadas
- e) sistematizar seguimiento de cursantes y proponer cambios en la programación de las prácticas de acuerdo a las necesidades institucionales y comunitarias y a los procesos de desarrollo singulares de cursantes
- f) evaluar en forma trimestral los desempeños de cursantes en las diferentes actividades
- g) valorar intervenciones necesarias a los fines de fortalecer los procesos de formación de cursantes

ARTICULO N° 14: Se establece la **Tutoría de escritura**. El lugar de la Tutoría será cubierto mediante una selección según necesidades y criterios establecidos por la Comisión Académica y Dirección de la Carrera de acuerdo al perfil de formación propuesto por el Plan de Estudios de la Carrera. Serán designados/as por el Consejo Directivo, a propuesta de la Dirección de la carrera y de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología. Quienes cumplan el rol en la tutoría de escritura deberán tener título equivalente o superior o trayectoria o mérito equivalente al recorrido propuesto por la carrera. Sus funciones son:

- a) entrenar las competencias propias de la escritura comunicativa en contextos vinculados con las prácticas profesionales de la carrera

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

- b) proponer la experimentación con diversos tipos de formatos de escritura en función de diferentes objetivos de comunicación referidos a los requerimientos de las prácticas
- c) realizar un seguimiento grupal e individual de la producción escrita que plasme las experiencias de los espacios de práctica

ARTÍCULO N° 15: Se designarán **Tutores-as académicos de educación a distancia** para aquellas asignaturas que utilicen los recursos de educación a distancia. Quienes cumplan ese rol deberán tener título de posgrado equivalente o superior correspondiente a las áreas de esta carrera o mérito equivalente y poseer conocimientos en el manejo de entornos virtuales. Serán designados/as por el Consejo Directivo, a propuesta de la Dirección de la carrera y de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología. Cada tutor/a tendrá asignado un máximo de 30 participantes. Tendrán como funciones:

- a) Estar en contacto permanente con quienes están cursando la carrera, para acompañar en su trayecto de formación
- b) Intermediar, si fuera necesario, entre los participantes y otros miembros de la estructura organizativa de la carrera de especialización
- c) Sistematizar información acerca del desempeño de los participantes e intervenir en situaciones que lo ameriten para garantizar la continuidad de la formación

ARTÍCULO N° 16: Se designarán **Tutores-as tecnológicos** para aquellas asignaturas que utilicen recursos de educación a distancia. Acompañarán el desarrollo de la carrera de manera transversal. Deberán poseer conocimientos en manejo de entornos virtuales. Serán designados/as por el Consejo Directivo, a propuesta de la Dirección de la carrera y de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología. Tendrán como funciones:

- a) Asistir a docentes y cursantes en el correcto desarrollo de las actividades, la animación de foros, la actualización de la plataforma, la evaluación de la implementación del plan de trabajo de cada curso (cumplimiento del calendario, seguimiento de las métricas de acceso y uso del Moodle, disponibilidad de los recursos pedagógicos, entre otras)
- b) Garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma e intervenir en caso de que se suscite algún inconveniente técnico
- c) Funcionar como nexo con el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

ARTICULO N° 17: Se estipulará en cada llamado a inscripción el número mínimo y máximo de cursantes de acuerdo a las condiciones requeridas para el buen funcionamiento.

ARTICULO N° 18: La selección de los-las cursantes será resuelta por la Comisión Académica, mediante dictamen exhaustivamente fundado en cada caso. Se evaluarán las aptitudes de aspirantes, considerando sus antecedentes académicos, prácticas realizadas y posicionamiento en torno a las prácticas.

Las instancias a cumplimentar para el ingreso a la Carrera serán dos:

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

a) Requisitos de Inscripción: La documentación que se exigirá a los aspirantes extranjeros será la establecida por las ordenanzas y normativas de procedimiento unificado, vigentes en Universidad Nacional de Rosario, siendo requisito indispensable el conocimiento idóneo del idioma español.

Poseer título de grado de Psicólogo o Licenciado en Psicología, debidamente certificado, otorgado por la Universidad Nacional de Rosario u otras Universidades Nacionales públicas o privadas, legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación, o aquellos con título equivalente al de la Universidad Nacional de Rosario, otorgado por Universidades Extranjeras oficialmente reconocidas en su lugar de origen, revalidados por la UNR o convalidados por el Ministerio de Educación – según corresponda- y debidamente certificados.

- Para los-as postulantes extranjeros de habla no española será requisito de admisión acreditar el nivel intermedio independiente (B2) o superior de conocimiento de la lengua española. En caso de ser admitidos-as deberán acreditar en forma previa a la defensa del trabajo final, el nivel avanzado del conocimiento de la lengua española. Los-as aspirantes podrán acreditar los niveles indicados previamente mediante el certificado internacional DUCLE (diploma universitario en competencia en lengua española como lengua extranjera) y de la UNR u otras certificaciones internacionales reconocidas por el sistema de certificación del español como lengua extranjera (SICELE).

Los-as postulantes deberán presentar ante la Comisión Académica de la carrera la siguiente documentación en las fechas que se establezcan:

- Formulario SUR I
- Fotocopia legalizada de DNI
- Fotocopia legalizada de partida de Nacimiento
- Fotocopia legalizada del Título de Grado
- Constancia de Matriculación en el colegio de Psicólogos correspondiente.
- CV abreviado (declaración jurada)

b) Requisitos para la Admisión:

Presentar un escrito explicitando recorrido profesional, expectativas y requerimientos de formación, así como las temáticas específicas de su interés.

Mantener entrevistas personales. Se evaluarán las aptitudes de los-as aspirantes (antecedentes académicos, de prácticas y posicionamiento en torno a las prácticas) los recorridos previos y las inquietudes e intereses en cuanto a su formación, así como la disposición para la realización de las prácticas. Se dejará constancia de su conocimiento del Plan de Estudios y Reglamento de la carrera y se notificará fehacientemente a los-as ingresantes de la obligación de depositar una vez finalizada la carrera en el repositorio digital institucional una copia digital del Trabajo Final, de acuerdo a lo que establece la normativa de acceso abierto de la Universidad Nacional de Rosario y las recomendaciones realizadas por la Comisión Académica de la carrera.

La admisión de los-as postulantes será resuelta por la Comisión Académica de la carrera mediante dictamen fundamentado y fehacientemente notificado.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ARTICULO N° 19: Finalizado el proceso de admisión de cursantes se establecerán los lugares de prácticas, considerando los convenios que la Carrera tiene con los organismos pertinentes. En el proceso de ingreso se considera cuáles son los recorridos de prácticas realizadas por el-la graduado-a y cuál es el perfil de la misma que se evalúa pertinente profundizar. En función de esto se propondrá el lugar de práctica, tomando en cuenta los espacios en donde la Carrera ya se encuentra desarrollando su experiencia institucional y/o comunitaria. Se privilegiará, en lo posible, que los-as cursantes compartan espacios comunes de práctica, ya que esto enriquecerá la experiencia. Esto queda supeditado a las posibilidades de los espacios que reciben cursantes. Dos situaciones particulares a considerar: por un lado, la de cursantes que viven y realizan su práctica profesional en otras localidades, con lo cual el lugar de práctica se definirá teniendo en cuenta esta realidad y por otro lado la de quienes ya están insertos formalmente en el sistema de salud/educación/promoción social, comunitaria/ judicial. En este caso, si la institución donde trabaja cubre las condiciones que la carrera considera pertinentes para desarrollar la práctica, se podrá realizar un convenio con la dependencia correspondiente. En el transcurso de la carrera el-la cursante podrá tramitar una rotación a otro espacio de práctica (local, nacional o internacional). En tal caso la rotación será autorizada y realizada por convenio con la institución que reciba cursantes. Serán condiciones para acceder a la misma que el perfil de práctica sea pertinente y que no se extienda por un tiempo mayor a un mes.

ARTICULO N° 20: Para la realización de las prácticas el-la cursante deberá estar matriculado-a en el Colegio de Psicólogos correspondiente.

ARTÍCULO N° 21: Cada actividad académica será aprobada en forma individual respetando las exigencias de evaluación establecidas en los programas de las asignaturas y los requisitos que constan en el Plan de Estudios de la Carrera de Especialización. Se requerirá un 75% de asistencia y en ningún caso la aprobación podrá ser resultado de la mera asistencia.

La Residencia será evaluada teniendo en cuenta:

- a) 75% de asistencia
- b) Cumplimiento de las Actividades requeridas a los cursantes:
 - 1) Atención a pacientes
 - 2) Participación en Actividades Institucionales: consultorio conjunto, reuniones interdisciplinarias, reuniones de equipo
 - 3) Participación en Dispositivos de Salud Mental
 - 4) Participación en Espacios Comunitarios
 - 5) Registros de prácticas (registros diarios de consultas, escritura de informes: casos, actividades, de espacios de intervención, escritura de historias clínicas)
 - 6) Participación en espacios de re- trabajo
- c) Criterios de Evaluación de las Actividades:
 - Frecuencia de participación en la actividad
 - Grado de compromiso, responsabilidad y respuesta autónoma
 - Capacidad para el trabajo en equipo
 - Pertinencia de las problematizaciones planteadas y de las intervenciones propuestas

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

La aprobación de la Residencia del año primer año será requisito para el cursado del segundo año.

ARTICULO N° 22: La Dirección de la carrera y el cuerpo docente estable implementan una instancia de evaluación anual que permite el seguimiento de los desempeños docentes y de cursantes. Al finalizar cada año académico se provee a los-as cursantes la Planilla de Autoevaluación individual y anónima y luego se realiza reunión plenaria de puesta en común de las consideraciones de la Autoevaluación, de discusión y propuestas de ajustes necesarios en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

ARTICULO N° 23: Las evaluaciones, las escalas de calificaciones y la confección de actas se regirán por las reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional de Rosario.

ARTICULO N° 24: Una vez aprobadas las asignaturas Metodología II y Residencia II y cursadas la totalidad de las asignaturas en forma regular el-a cursante deberá presentar, en un plazo no mayor de seis (6) meses, el Proyecto de Trabajo Final, con nota de aval del Director-a/Co-director-a y adjuntando los correspondientes Curriculum Vitae. Dicho Proyecto será considerado por la Comisión Académica de la carrera para su aceptación, solicitud de modificaciones o rechazo.

ARTÍCULO N° 25: Podrán ser Directores-as de Trabajo Final: quienes posean título de Especialista, Magíster o Doctor emitidos por universidades argentinas o extranjeras y que acrediten antecedentes académicos y de investigación vinculados con el área de conocimiento de la carrera, docentes universitarios que acrediten antecedentes de investigación y académicos en la temática abordada y profesionales de reconocida trayectoria en el trabajo en espacios relacionados con la salud pública y salud mental comunitaria.

ARTICULO N° 26: Serán funciones del-a Director-a del Trabajo Final:

- a) asesorar y orientar al-la alumno-a en la elaboración del Proyecto y del Trabajo Final.
- b) evaluar periódicamente el desarrollo del proceso de elaboración del Trabajo Final.
- c) informar a la Comisión Académica de la carrera los cambios sustanciales que modifiquen el proyecto de Trabajo Final.
- c) aconsejar fundadamente a la Comisión Académica de la Carrera acerca del otorgamiento de equivalencias, así como asesorarla en toda otra recomendación sobre el accionar del alumno que considere pertinente.
- d) avalar toda presentación que el-a alumno-a realice ante las autoridades de la carrera.

Serán funciones del-a Co-Director-a de Trabajo Final colaborar con el-la directora-a con todos los aspectos y tramitaciones correspondientes al recorrido académico del-a alumno-a, en la orientación de la elaboración del Trabajo Final, así como en relación con aspectos propios del recorrido académico del-a alumno-a.

ARTÍCULO N° 27: Para el cambio del-a Director-a de Trabajo Final designado, se exigirá una fundamentación escrita del-a cursante y la renuncia por escrito del-a anterior director-a. Se considerará el trámite como una nueva presentación.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Artículo N° 28: El Trabajo Final, con cuya aprobación culmina la carrera, se podrá presentar una vez cumplimentados todos los requisitos académicos. Es un trabajo integrador, de autoría individual, sobre algunas de las temáticas o áreas (teóricas o prácticas) desarrolladas en el Plan de Estudios de la carrera. Se plantea el tratamiento de una problemática acotada derivada de la experiencia profesional. Debe partir de una problematización crítica del tema elegido, argumentando acerca del estado de la temática y de las diversas perspectivas de abordaje que han sido exploradas, ubicando el interés que mueve en su indagación y explicitando la pertinencia en lo disciplinar y el aporte que implica a los problemas identificados en los desarrollos locales y nacionales. Podrá abordar la interrogación de dificultades visibilizadas en las prácticas en sus dimensiones singular, institucional o comunitaria estableciendo con claridad el punto de anclaje que recortará tanto en lo conceptual como en lo metodológico. Deberá presentar coherencia argumentativa y teórica, claridad en la redacción.

Respecto de la estructura interna del Trabajo Final se sugiere tener en consideración una posible estructuración en función de los siguientes apartados:

1) Carátula: nombre de la universidad y la facultad a la que pertenece; nombre de la carrera cursada; nombre del Trabajo Final; nombre y apellido del autor-a; año de presentación del trabajo; nombre del Director-a y Co-Director-a del Trabajo Final.

2) Resumen: de hasta 200 palabras.

3) Palabras Clave

4) Introducción: Texto en el que se presenta el trabajo y se da cuenta del recorte del problema y de los objetivos que persigue el escrito y de qué modo se llevó a cabo el abordaje (cuestiones metodológicas generales). Deberá abordar el modo de aproximación al tema para construir el problema de estudio, del interés particular por la temática general, etc. así como también presentar el plan del texto, es decir, adelantar cómo está organizado el trabajo final.

5) Capítulos: Según el tipo de trabajo que se presente, variará la estructura de los capítulos. Se espera que un trabajo final pueda presentar una problemática recortada –empírica o teórica–, un abordaje teórico para dar cuenta de ella –es decir, la construcción teórica de ese problema–, en el que el problema y la teoría, lo conceptual, aparezcan entrelazados y análisis de esa problemática en el cual los conceptos son las herramientas de análisis.

6) Reflexiones o consideraciones finales: El trabajo deberá presentar un apartado dedicado a una serie de consideraciones o recapitulaciones de los hallazgos encontrados a lo largo del trabajo. El objetivo de este apartado es sistematizar los principales hallazgos a ser destacados y las reflexiones suscitadas por los resultados del trabajo. En este apartado se resume y se le da sentido a los hallazgos del trabajo en su conjunto.

7) Referencias: En este apartado se consigna la bibliografía referida en el trabajo. Se sugieren utilizar las normas APA en su última versión disponible. Se recuerda que la nota al pie tiene como función ampliar, sumar alguna información de menor jerarquía o hacer alguna aclaración. No se deben utilizar para las referencias bibliográficas, que se deben realizar dentro del texto a partir de las normas APA

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Consideraciones éticas: El trabajo debe estar enmarcado de acuerdo a los requerimientos éticos planteados desde la Ley Nacional de Salud mental y Adicciones (n° 26657), la Ley de Derechos del paciente (N° 26529), Ley de protección de los datos personales 25.326 (2000) decreto 1558/2001 y Disposición 12/2010 de la dirección nacional de protección de datos personales.

Asimismo, deberá explicitarse en los casos pertinentes (relatos clínicos, entrevistas individuales o grupales a pacientes, familiares, personas de la comunidad o personal de salud, educación, desarrollo social, etc.) la realización del consentimiento informado, estableciéndose en el mismo los objetivos del trabajo y la utilización del material producido. Cuando no fuera posible la realización del consentimiento informado se deberá asegurar el mantenimiento de los recaudos necesarios a fin de resguardar la identidad de las personas concernidas, garantizando el anonimato de las mismas. Se tomarán como referencia las normativas internacionales, nacionales y locales de resguardo ético en investigaciones con sujetos y en virtud de la pertinencia disciplinar, el Código de Ética de Fepra (Federación Psicólogos de la República Argentina-1999, modificado 2013)

ARTICULO N° 29: La evaluación del Trabajo Final se efectuará a solicitud del-a cursante ante la Comisión Académica de la carrera, debiendo presentar en la Secretaría de Posgrado, tres (3) ejemplares del trabajo final, numerados y anillados, en idioma español, y una copia en formato digital. Deberán estar acompañados de una nota del alumno-a, junto con una nota de aval del-a Director-a del Trabajo Final.

ARTICULO N° 30: El Trabajo Final deberá ser presentado dentro del plazo de DOS (2) años, contados a partir de la finalización del cursado regular de la carrera y habiendo aprobado la totalidad de las asignaturas en el transcurso de su elaboración. En el período de elaboración del Trabajo Final podrá concurrir al taller de seguimiento, cuya asistencia es opcional.

ARTICULO N° 31: Se podrá conceder una prórroga máxima de un (1) año para la presentación definitiva del Trabajo Final. La prórroga deberá ser solicitada por el-la cursante con el aval del-a Director-a del Trabajo Final, una vez cumplidos los dos (2) años estipulados en el artículo 30, y podrá ser otorgada siempre y cuando no extienda la finalización de la carrera más allá de los cinco (5) años desde la fecha de admisión a la misma.

La Comisión Académica de la Carrera de Especialización resolverá y recomendará sobre los pedidos de readmisión de quienes hayan perdido su condición de alumnos por haber caducado de pleno derecho todos los actos realizados.

ARTICULO N° 32: El jurado del Trabajo Final será designado por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Comisión Académica de la Carrera. Deberá estar integrado por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, que cumplan los mismos requisitos indicados respecto de los-as Directores-as / Co-Directores-as del Trabajo Final. Los-as integrantes del Jurado de Trabajo Final con voz y voto podrán ser recusados-as por el-la cursante dentro del término de siete (7) días contados a partir de la notificación oficial de la designación del-a mismo-a. La recusación se formulará por escrito, dirigida al-la Decano-a y por las causales establecidas en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación para la recusación de jueces.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ARTÍCULO N° 33: Serán tareas del Jurado del Trabajo Final examinar el trabajo presentado, que podrá ser aprobado, aprobado sujeto modificaciones o rechazado, en un plazo no mayor de sesenta (60) días corridos por voto individual y fundado de cada uno de los miembros del Jurado. Si los dictámenes no fueran unánimes en la aprobación del Trabajo Final, la aprobación o el rechazo se decidirá por simple mayoría.

En el caso en que el Jurado realice un pedido de modificaciones, el mismo deberá ser cumplimentado en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la notificación del dictamen, para su presentación definitiva.

En el caso de ser rechazado el Trabajo Final por dictamen fundado, el-la alumno-a podrá optar por rehacerlo y contará con un plazo de noventa (90), días a partir de la notificación del dictamen, para su presentación.

La nueva presentación del Trabajo Final iniciará un nuevo trámite similar al anterior y respetará los plazos y términos indicados para la primera presentación. En esta segunda oportunidad no habrá posibilidad de rehacer el Trabajo Final. El-la alumno-a que no opte por rehacer su Trabajo Final perderá su condición de tal dentro de la carrera y lo mismo ocurrirá con quien, habiéndolo modificado, reciba un nuevo dictamen negativo. Si el trabajo fuera definitivamente desaprobado, el-la cursante tendrá derecho a recibir una certificación de los cursos de Posgrado aprobados, sin hacerse acreedor-a del título.

ARTICULO N° 34: La evaluación del Trabajo Final deberá hacerse por dictamen fundado y la nota de aprobación se expresará de acuerdo con la escala general de evaluación vigente en la Universidad Nacional de Rosario. Cuando la evaluación concluya con un dictamen desaprobatorio, no se incluirá nota. Todas las decisiones del Jurado serán inapelables.

ARTICULO N° 35: A los fines de la evaluación de los Trabajos Finales se recomiendan a los integrantes del jurado los siguientes criterios:

- Pertinencia del tema elegido con relación a la especialidad en Psicología Clínica, Institucional y Comunitaria.
- Relevancia e impacto del problema desarrollado.
- Claridad en el planteamiento del tema / problema, especificidad de los objetivos, hipótesis o supuestos desde donde se va a abordar el trabajo.
- Congruencia, relevancia y pertinencia con que se desarrollan y explicitan las diversas teorías que sirvan como marco teórico.
- Pertinencia y relevancia de la bibliografía utilizada.
- Observancia de las consideraciones éticas explicitadas en el Artículo N° 28.

ARTICULO N° 36: Una vez que el Jurado del trabajo Final ha finalizado el proceso de evaluación y habiendo el-la alumno-a aprobado el mismo, se procederá a realizar la presentación pública en una Jornada organizada a tal fin. Esta presentación es obligatoria pero no tiene carácter calificadorio. Se expondrán cada uno de los trabajos aprobados, realizándose luego un intercambio con evaluadores, docentes e integrantes de las instituciones en las cuales realizaron sus prácticas de Residencia. La nota final de la Carrera que constará en el certificado analítico será la obtenida en la aprobación del Trabajo Final del dictamen del Jurado (Artículos 34 y 35).



"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ARTICULO N° 37: El título de Especialista en Psicología Clínica, Institucional y Comunitaria tendrá carácter exclusivamente académico y los diplomas que se obtengan a partir de la aprobación de todas las instancias evaluativas de la carrera se extenderán de acuerdo a la reglamentación vigente dentro de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO N° 38: Luego de evaluado el Trabajo Final y habiéndose realizado la exposición pública, el-la graduado-a deberá presentar una copia encuadernada del Trabajo Final aprobado, para ser destinado a la Biblioteca de la Facultad de Psicología y depositar una copia digital en el repositorio digital institucional.

ARTÍCULO N° 39: Toda otra situación no contemplada en el presente Reglamento será resuelta por la Comisión Académica de la carrera con el aval de la Secretaría de Posgrado y el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, dentro de las normativas generales vigentes para la instancia de Posgrado.